



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0593

Radicación: **41396-31-89-002-2021-00010-01**

Neiva, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso ordinario laboral promovido por LUISA FERNANDA MORA en frente del TERMINAL DE TRANSPORTES DE LA PLATA, HUILA.

Encontrándose el mentado proceso para admitir el grado jurisdiccional de consulta, dentro del proceso de la referencia, encuentra esta magistratura que el vínculo correspondiente al expediente digital remitido por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de La Plata, Huila, no permite su visualización, ni apertura, referenciándose que el archivo “*no existe o ya no está disponible*” por parte del sistema, siendo el mismo de vital importancia para continuar con el trámite de la litis. Por lo brevemente expuesto, el despacho **DISPONE:**

REQUERIR al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de La Plata, Huila, para que, con carácter urgente, remita a esta magistratura vía correo electrónico el archivo correspondiente al expediente digital del proceso ordinario laboral promovido por LUISA FERNANDA MORA en

frente del TERMINAL DE TRANSPORTES DE LA PLATA, HUILA,
distinguido con el radicado No. 41396-31-89-002-2021-00010-01.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de2fbc91d36ff961255d58e68a4f66d3c91759d2855e8498de14794ea
16bdad**

Documento generado en 03/09/2021 01:49:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>